

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Con el propósito de atender su solicitud de manera oportuna y eficiente, le solicitamos atentamente proporcionar la documentación que se detalla a continuación.

El primer documento indispensable para realizar cualquier trámite es el **Consentimiento Individual**, en el cual el asegurado realizó la designación de sus beneficiarios. Este documento deberá solicitarse a la empresa o dependencia en la que laboraba el asegurado.

Para cualquier duda o consulta relacionada con su trámite, puede comunicarse con nuestra área de atención a clientes al teléfono 55-41161-9550 o a través del correo electrónico atencion@spsegurospatrimonial.mx

La recepción de documentos se lleva a cabo en nuestras oficinas, en los siguientes días y horarios:

- Lunes a jueves: de 9:00 a 17:30 horas.
- Viernes: de 9:00 a 15:30 horas.

Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en:

Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 32, Piso 8, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. **Torre Esmeralda 3.**

En caso de fallecimiento del asegurado:

Documentos del asegurado:

- Original consentimiento individual o copia certificada de la designación de beneficiarios, haciendo constar que es el último que elaboró el asegurado.
- Acta de nacimiento original del asegurado con validador electrónico.
- Acta de defunción original del asegurado con validador electrónico.
- Copia del certificado médico de defunción expedido por la secretaria de salud.
- Copia de la identificación oficial del asegurado (credencial de elector, cartilla militar nacional, pasaporte, FM3, FM2, credencial de Inmigrado).
- Comprobante de domicilio del asegurado con vigencia no mayor a tres meses (recibo de suministro de gas natural, luz, teléfono, predial, de agua).
- Últimos 3 talones de pago (recibo de nómina) previos a la fecha del fallecimiento.

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

**Torre Esmeralda III, Boulevard. Manuel Ávila Camacho Núm. 32- piso 8 Colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX**

En caso de Muerte Accidental, anexar:

- Para el caso de fallecimiento accidental o violento, deberá presentar una copia certificada de las actuaciones ministeriales por autoridad competente y/o carpeta de investigación ante la procuraduría general de justicia del estado, para estos efectos, será necesaria la presentación de necropsia, pruebas toxicológicas y de alcoholemia.

Documentos de beneficiario(s):

- Solicitud de reclamación, debidamente requisitada por cada beneficiario, con todos los datos completos y la firma lo más similar posible a la que aparece en el documento de identidad presentado.
- En los casos en el que el beneficiario por deterioro de su salud no puede firmar, puede plasmar su huella digital.
- Original del acta de nacimiento de cada beneficiario con validador electrónico.
- Copia de la identificación oficial del beneficiario vigente (credencial de elector, cartilla militar nacional, pasaporte, FM3, FM2, credencial de Inmigrado).
- Acta de Matrimonio con validador electrónico o constancia de concubinato en original o copia certificada, en caso de que el Beneficiario sea el cónyuge o concubino (a).
- Comprobante de domicilio de cada beneficiario con vigencia no mayor a tres meses (recibo de suministro de gas natural, luz, teléfono, predial, de agua).
- Constancia de situación fiscal de cada beneficiario
- En caso de que el pago sea por transferencia, se requiere estado de cuenta bancario con CLABE interbancaria de cada beneficiario, con vigencia no mayor a tres meses.

Documentación para menor de edad

- En caso de que alguno de los beneficiarios sea menor de edad, deberá acreditarse que uno o ambos progenitores cuentan con la representación legal del menor, mediante la documentación correspondiente, a efecto de que puedan realizar las gestiones necesarias para el cobro de la suma asegurada en su representación.
- En caso de que la representación legal del menor no corresponda a alguno de sus progenitores, deberá presentarse la documentación legal que acredite el nombramiento y la calidad de tutor, a efecto de que pueda realizar las gestiones necesarias para el cobro de la suma asegurada en representación del menor.
- Identificación del menor, mediante cualquiera de los siguientes documentos: credencial escolar vigente, correspondiente al ciclo escolar en curso y expedida por la institución educativa, con fotografía; o constancia de estudios vigente, expedida por la institución educativa, pasaporte.
- Acta de nacimiento del menor con validador electrónico.

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

Torre Esmeralda III, Boulevard. Manuel Ávila Camacho Núm. 32- piso 8 Colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX

- Acta de nacimiento con validador electrónico del progenitor o tutor.
- Solicitud de reclamación con datos del menor y firma del tutor.
- Identificación oficial vigente del tutor (INE, pasaporte, cartilla nacional del servicio militar).
- Comprobante de domicilio del tutor con vigencia no mayor a tres meses (recibo de suministro de gas natural, luz, teléfono, predial, de agua).
- Constancia de situación fiscal del progenitor o tutor.
- En caso de que el pago sea por transferencia, se requiere estado de cuenta bancario con CLABE interbancaria, con vigencia no mayor a tres meses.

En caso de hospitalización por accidente

- Solicitud de reclamación por accidente, debidamente requisitada y firmada.
- Acta de nacimiento original del asegurado con validador electrónico.
- Copia de la identificación oficial del asegurado (credencial de elector, cartilla militar nacional, pasaporte, FM3, FM2, credencial de Inmigrado).
- Comprobante de domicilio del asegurado con vigencia no mayor a tres meses (recibo de suministro de gas natural, luz, teléfono, predial, de agua).
- Último talón de pago de salario (recibo de nómina) previos a la fecha del accidente.
- Comprobante de hospitalización donde indique fecha y hora de ingreso y, fecha y hora de egreso hospitalario. El cual deberá ser emitido a nombre del asegurado.
- En caso de que el pago sea por transferencia, se requiere estado de cuenta bancario con CLABE interbancaria del asegurado con vigencia no mayor a tres meses.